Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	**Nro**	98	**Ejercicio:**	2014
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				

Expediente:	ANLIS 904/2014
Rubro comercial:	HERRERIA
Objeto de la contratación:	Adquisición de materiales de herrería
Costo del pliego:	$ 40

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 04 de Agosto de 2014 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	04 de Agosto de 2014 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	6,000000	UN	258-00819-0014	TARUGOS PLASTICOS P/FIJACION; DIAMETRO EXTERIOR 10mm - LONG.DE CUERPO 50mm - PRESENTACION CAJA X 50UN -.	NO
2	6,000000	UN	258-00819-0017	TARUGOS PLASTICOS P/FIJACION; DIAMETRO EXTERIOR 8mm - PRESENTACION CAJA X 100 - TIPO FISHER Nº8 -.	NO
3	3,000000	UN	258-00819-0039	TARUGOS PLASTICOS P/FIJACION; DIAMETRO EXTERIOR 12mm - LONG.DE CUERPO 126mm - DIAMETRO INTERIOR 8mm - PRESENTACION CAJA X 100 - ARANDELA SIN -.	NO
4	10,000000	UN	271-00881-0099	CHAPAS DE HIERRO; LAMINADA EN FRIO - ESPESOR 1,25mm - ALTO/ANCHO 1220 X 2440mm -.	NO

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	10,000000	UN	271-00881-0115	CHAPAS DE HIERRO; LAMINADA EN FRIO - ESPESOR 0,9mm - ALTO/ANCHO 2440 X 1220mm -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	30,000000	UN	271-00978-0018	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO 6000mm - ANCHO X ESPESOR 25 X 4,6mm -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	30,000000	UN	271-00978-0028	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO 6000mm - ANCHO X ESPESOR 31.75 X 4.76mm -.	NO

Observaciones del ítem:
LISAS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	30,000000	UN	271-00978-0028	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO 6000mm - ANCHO X ESPESOR 31.75 X 4.76mm -.	NO

Observaciones del ítem:
PERFORADAS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	50,000000	UN	271-01060-0001	HIERRO EN BARRAS REDONDAS; DIAMETRO 12.7mm - LONG.DE CUERPO 6000mm -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	20,000000	UN	271-01060-0013	HIERRO EN BARRAS REDONDAS; DIAMETRO 10mm - LONG.DE CUERPO 6000mm -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	10,000000	UN	271-01061-0027	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO LAMINADO EN CALIENTE - LADO X LADO X ESP 31,75 X 31,75 X 4,76mm -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	30,000000	UN	271-01061-0036	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO LAMINADO EN CALIENTE - LADO X LADO X ESP 1 X 1 X 3/16pulg -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	30,000000	UN	271-01061-0055	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO FRIO - LADO X LADO X ESP 1 X 1/8 X 0,12pulg -.	NO

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	20,000000	UN	271-01230-0106	TEE DE HIERRO; TIPO NEGRO - DIAMETRO PRINCIPAL 1 1/4pulg - DIAM. DERIVACION 3/16pulg - ROSCA EXTREMOS SIN - ROSCA SIN -.	NO

Observaciones del ítem:
TIRAS X 6 METROS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	20,000000	UN	271-01230-0108	TEE DE HIERRO; TIPO NEGRO - DIAMETRO PRINCIPAL 3/4pulg - DIAM. DERIVACION 1/8pulg - ROSCA EXTREMOS SIN - ROSCA SIN -.	NO

Observaciones del ítem:
TIRAS X 6 METROS

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	20,000000	UN	274-02123-0002	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL HIERRO LAMINADO - TIPO RECTANGULAR - SECCION 20 X 40mm - ESPESOR 2mm - LARGO 6M -.	NO
17	20,000000	UN	274-02123-0008	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL HIERRO LAMINADO - TIPO CUADRADO - SECCION 30 X 30mm - ESPESOR 2mm - LARGO 6M -.	NO
18	10,000000	UN	274-02123-0026	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL ACERO SAE 1010 - TIPO CUADRADO - SECCION 60 X 60mm - ESPESOR 2mm - LARGO 6M -.	NO
19	20,000000	UN	274-02123-0032	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL HIERRO - TIPO RECTANGULAR - SECCION 30 X 60mm - ESPESOR 1,2mm - LARGO 6M -.	NO
20	10,000000	UN	274-02123-0062	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL HIERRO - TIPO CUADRADO - SECCION 40 X 80mm - ESPESOR 2mm - LARGO 6M -.	NO
21	20,000000	UN	274-02123-0083	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL HIERRO - TIPO CUADRADO - SECCION 40 X 40mm - ESPESOR 2mm - LARGO 6M -.	NO
22	20,000000	UN	274-02123-0109	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL HIERRO LAMINADO - TIPO CUADRADO - SECCION 25 X 25mm - ESPESOR 2mm - LARGO 6M -.	NO
23	20,000000	UN	274-02123-0121	CAÑOS ESTRUCTURALES; MATERIAL HIERRO - TIPO CUADRADO - SECCION 20 X 20mm - ESPESOR 2mm - LARGO 6M -.	NO
24	30,000000	Kg	275-01432-0002	ELECTRODOS; DIAMETRO 2mm - USO P/SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO - TIPO PUNTA AZUL -.	NO
25	100,000000	UN	275-04196-0012	DISCOS DE CORTE ABRASIVO; DIAMETRO EXTERIOR 115mm - ESPESOR 1,6mm - USO AMOLADORA - TIPO DE CORTE -.	NO
26	4,000000	UN	279-00820-0013	REMACHES; MATERIAL ALUMINIO - DIAMETRO 5mm - LONG.DE CUERPO 20mm -.	NO

Observaciones del ítem:
CAJA X 50 UNIDADES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	4,000000	UN	279-00820-0021	REMACHES; MATERIAL ALUMINIO - DIAMETRO 5mm - LONG.DE CUERPO 24mm -.	NO

Observaciones del ítem:
CAJA X 50 UNIDADES

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
28	4,000000	UN	279-00820-0082	REMACHES; MATERIAL ALUMINIO - DIAMETRO 5mm - LONG.DE CUERPO 15mm - PRESENTACION BOLSA X 100UN -.	NO

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:

LOS MATERIALES DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

SECTOR DEPOSITO
VELEZ SARSFIELD 563
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DEBERÁ SER COORDINADA CON EL DEPÓSITO CENTRAL DE ESTA ANLIS, SITO EN AV. VELEZ SARFIELD 563. CABA. TEL. 4301-9005. DE 10 A 16 HS.

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga: NO

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I

CONTRATACION DIRECTA
Nº: 98/2014

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de materiales de herrería, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01 y por el Artículo 20 y Articulo 34 inciso a) apartado 2º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACION

Articulo 2°.- A las ofertas de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se les otorgará alguna de las siguientes preferencias para su adjudicación de acuerdo con lo que disponga el citado organismo:

Se los adjudicará cuando su precio sea igual o inferior al de las ofertas que no cumplan con tales condiciones, incrementados en un SIETE POR CIENTO (7%).

Se les dará la posibilidad de igualar la mejor oferta, siendo ésta de sujetos que no cumplan con tales requisitos, cuando coticen precios con una diferencia que no supere en más de un SIETE POR CIENTO (7%) la mejor oferta.

La JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS será el organismo con competencia para verificar la aplicación efectiva de las aludidas preferencias, así como la de otros regímenes que otorguen preferencias en materia de contrataciones públicas. Articulo 5º incisos a) y b) del Decreto Nº 893/2012.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 3º.- La fecha límite para la **presentación de las ofertas** ha sido fijada para el día 04 de agosto de 2014**, hasta las 10:30 horas**, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF) Tel.: 4303-1803, correo electrónico: compras@anlis.gov.ar

La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitario, por lo que no será

necesaria la presentación de los pliegos. La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 4º .- Los interesados podrán adquirir los pliegos hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día y hora fijados para el cierre de recepción de ofertas, en el domicilio mencionado en el Artículo 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 14:00 (catorce) horas. **Asimismo se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares GRATUITAMENTE en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es www.argentinacompra.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.**

Los interesados que opten por este medio deberán enviar mediante un E-Mail un aviso de retiro de pliego de la página de la ONC hasta el dia fijado como cierre para el retiro de pliegos.

En dicho correo se deberá indicar :

a) Razón social o Nombre y Apellido completos,

b) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T)

c) Domicilio, Localidad, Código Postal, Provincia

d) Teléfono y Fax

e) Dirección de correo electrónico,

f) Tipo, Número y Objeto de la contratación (Consignarlo en el ASUNTO del correo)

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES enviara por el mismo medio el acuse de recibo - Comprobante de Retiro Pliego - Descarga de pliegos desde Internet, el que será valido como comprobante de retiro de pliego.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas,

ni para contratar , haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado , no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas , quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

EL VALOR DEL PLIEGO SERA DE $40 (PESOS CUARENTA) CUANDO SE RETIRE EN EL ORGANISMO.

CONSULTAS

Artículo 5º.- Las consultas se realizaran por escrito, las mismas deberán ser efectuadas hasta 72 (setenta y dos) horas antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículos 3º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a 72 (SETENTA Y DOS) horas contadas desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Artículo 6º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente Nº CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 3°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 70 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no seria posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base mas conveniente.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto Nº 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO Nº 893/2012.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.

b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.

c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en mas de un DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto correcto.

e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formuladas por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con la administración nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o de la adjudicación.

g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimiento en los que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a los prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.

i) Si contuviera condicionamientos

j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12

n) Si transgrede la prohibición prescripta por el Artículo 67 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12

o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

INELEGIBILIDAD:

Sera desestimada la oferta que:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no acreditadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b)Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

c)Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

d)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que las ofertas han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada estas causas de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e)Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Articulo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones.

f)Que se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g)Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

ERROR DE COTIZACION:

Articulo 7º.- Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por esta ADMINISTRACION NACIONAL antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con perdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 8º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de **60 (sesenta) días corridos contados a** partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12

El oferente deberá acompañar su presentación con la garantía de mantenimiento de oferta, 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco (5) módulos** ($ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 9º- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto Nº 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación de contrataciones del Estado.

El Dictamen de Evaluación o Acta de Precalificación **se emitirá dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones en la Comisión Evaluadora.**

El mismo podrá ser notificado por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente, por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo, por cédula, por carta documento, por otros

medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal, por fax, por correo electrónico o bien mediante la difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar)

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACION

Articulo 10º .- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las primeras dos impugnaciones que se registren en un ejercicio calendario y que fueran realizadas por un mismo oferente serán gratuitas. Al registrarse una tercer impugnación, el oferente previamente deberá integrar una garantía de impugnación, la que será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

ADJUDICACION

Artículo 11º- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 94 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 mediante la difusión en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

El adjudicatario debe suministrar a esta ADMINISTACION NACIONAL la información necesaria para instrumentar el alta de beneficiario a los fines de realizar los pagos correspondientes por la entrega de bienes en general o prestación de servicios.

El proveedor beneficiario deberá presentar certificación bancaria original, de la cuenta bancaria denunciada, conteniendo:

a) Titularidad: Nombre del Beneficiario (titularidad del emisor de las facturas)

b) Número de Cuenta

c) Tipo de cuenta: Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente

d) Número de CBU

e) Numero de CUIT

f) Firma de autoridad responsable de la Entidad Bancaria, en donde se encuentre radicada la cuenta

En caso que el adjudicatario ya integre el sistema, deberá presentar el comprobante de ALTA BENEFICIARIO emitido por el organismo que lo incluyó y correspondiendo denunciar exclusivamente los cambios que alteren los datos existentes en el sistema

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Artículo 12º.- **El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del valor total de la adjudicación, dentro del termino de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.** El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior.

Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la garantía de la oferta.

Se exime la obligatoriedad de presentar garantía cuando el monto de la misma no fuere superior a **cinco módulos** ($ 5.000-) **Artículo 103, inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.**

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 13º.- Los gastos que surjan de la entrega de los materiales objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario.

LUGAR DE ENTREGA

Artículo 14º.- Los materiales objeto de la presente Contratación deberán ser presentados en el DEPÓSITO CENTRAL de esta ANLIS, sito en Av. Vélez Sarfield 563, Ciudad Autónoma de Bs. As. TEL: 4301-9005.

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

Artículo 15º.- Los materiales objeto de la presente Contratación deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días hábiles de recibida la correspondiente orden de compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 16º.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. “Dr. CARLOS G. MALBRÁN”.

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos.

SANCIONES

Artículo 17º.- Todas las sanciones aplicadas con motivo de las revocaciones de adjudicaciones o de rescisiones contractuales que pudieran producirse, se llevara a cabo en los términos previstos por el Articulo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012.

INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO (Sistema de Información de Proveedores)

Artículo 18º.- **OFERENTES NO INSCRIPTOS**:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo en esta Administración Nacional, como así también, en las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001, a los fines de su **incorporación, actualizar datos y renovar la vigencia de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, la información que exige la normativa vigente, junto con la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar que se aprueban a través de la Disposición Nº 06/2012 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y siguiendo los pasos indicados en www.argentinacompra.gov.ar.**

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 19º.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en **Pesos.**

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 20º.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta ANLIS.

GUIA PARA LA CORRECTA PRESENTACIÒN DE LA OFERTA

(Leer atentamente)

La oferta deberá ser acompañada de la siguiente documentación básica. No obstante, se recomienda leer atentamente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares debido a que puede solicitarse- según el objeto de la contratación- documentación adicional.

- **OFERTA ORIGINAL Y DUPLICADO**, firmada y aclarada en todas sus hojas. *La única documentación que debe ser presentada con su respectivo duplicado es la oferta económica.*
- **CONSTITUCIÒN DE DOMICILIO**, dentro del radio de asentamiento del organismo contratante (En el caso de la A.N.L.I.S. dentro del ámbito de GCBA).
- **GARANTIA DE LA OFERTA**, POR EL 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA, la misma podrá formalizarse mediante pagaré a la

vista (oferta menor a $300.000) o póliza de caución (oferta mayor a $300.000), según corresponda. *No es necesario presentar la garantía de oferta, si la misma no supera los $5.000*. (*)

- **SI SU OFERTA SUPERA LOS $ 50.000 SE DEBERA POSEER VIGENTE EL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON LA APN O BIEN HABERLO SOLICITADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. (*)**

DECLARACIONES JURADAS:

- **DECLARACIÒN JURADA DE ELEGIBILIDAD.**
- **DECLARACIÒN JURADA DE HABILIDAD.**
- **DECLARACIÒN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL VIGENTE.**

Como adquirirlos:

Los formularios se pueden imprimir de la página www.argentinacompra.gov.ar → COMO SER PROVEEDOR DEL ESTADO → ANEXOS E INFORMES (descargar y guardar carpeta según la personería jurídica del interesado).

- **EN EL CASO DE:**
  - # **S.R.L.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada.
  - # **S.A.:** se deberá acompañar el **poder del firmante** que acredite la representación invocada y el **Acta de Distribución de cargos.**

- **ORDEN DE COMPRA: la misma será notificada por correo electrónico, a la Dirección que el proveedor declare en la Oferta Económica.**

(*) **LA OMISIÒN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CON EL ASTERISCO ES CAUSAL DE DESESTIMACIÒN DE LA OFERTA POR TRATARSE DE DOCUMENTACION “INSUBSANABLE”.**

Departamento de Administración de Bienes

A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. MALBRAN”

Teléfonos: 4303-1803 / 4301-0730

Correo electrónico: compras@anlis.gov.ar